

CONTRATO DE SERVICIOS

Avda. de Jaén, C/ Nueva Apertura, s/n. 23650 Torredonjimeno (Jaén) Teléfono 953 34 13 52 www.fumirrel.com info@fumirrel.com

Inscrita en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas con el N° 23/79

C.I.F. B23315997

Contrato n° 25363/2023

N° Cliente 5456

D./D^a _____ NIF _____
En calidad de _____
Empresa CAPS FOOD SYSTEMS ES, S.L. CIF B10618957
Dirección PASEO DE LA CASTELLANA, 194-planta 0,pta.B
CP 28046 Población MADRID Provincia MADRID
Teléfonos 646506413 Lorena / Fax _____

Contrata a FUMIRREL, S.L. los siguientes servicios a realizar en

Establecimiento **CAPS FOOD SYSTEMS ES, S.L. (ALMENDRO, 37)**
Dirección C/ALMENDRO,37
CP 23670 Población CASTILLO DE LOCUBIN Provincia JAEN
Teléfonos / /
Actividad del comercio: ELABORACION Y MANIPULACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Servicio	Instalaciones a tratar	Periodicidad	Nº Interv.	Validez
DES RATIZACIÓN/DESINSECTACIÓN	NAVE 37	TRIMESTRAL	4	

Intervenciones: 01/09/2023 01/12/2023 01/03/2024 01/06/2024

Elementos de la instalación:

Obsv.:SERVICIOS A REALIZAR SEGÚN LO INDICADO EN EL PLAN DE CONTROL DE PLAGAS DE FECHA 01/09/2023
REV: 01
DES RATIZACION Y DESINSECTACION----- 180€.
MANTENIMIENTO 3 INSECTOCAPTORES A 84€ =252€. SE DESCONTARIA -189
MANTENIMIENTO DE TRAMPAS MULTICAPTURAS 16x3.5=56€.
TOTAL A FACTURAR 299 + IVA

Fecha inicio contrato **01/09/2023**
Fecha fin de contrato **31/08/2024**
Importe **€488,00** (I.V.A. No incluido)
Nº de facturas **1** Nº de giros/recibos **1**
Forma de pago **Transferencia a nuestro favor ES60 0237 0094 2091 5394 9368**
Nº de cuenta

Se informa al cliente que las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados y otros documentos de carácter legal (autorizaciones, carnet de los técnicos, certificados, inscripción de productos, etc.) se encuentran a su disposición en la pagina web www.fumirrel.com en la zona reservada de clientes. Su usuario es su C.I.F. o N.I.F. y su contraseña es su nº de cliente.

Y para que conste, a todos los efectos legales, ambas partes suscriben el presente por duplicado

Conforme el cliente

FUMIRREL S.L.



Fdo.: _____

Fdo.: Rafael Barrios Calmaestra

CLAUSULAS

PRIMERA: La duración de este contrato se establece por el periodo de un año y se prorrogará anual y sucesivamente por periodos iguales de forma automática, a menos que una de las partes haya comunicado fehacientemente a la otra con dos meses de antelación como mínimo a la expiración de dicho periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas su voluntad expresa de no renovarlo. En caso de prórroga, la cuantía de la expresada retribución será objeto de actualización con referencia al primer día de cada anualidad de contrato conforme a la variación que durante los doce meses inmediatamente anteriores hubiera experimentado el Índice de Precios al Consumo (IPC) (Índice General), o índice equivalente que con el mismo ámbito pudiera sustituirlo en el futuro.

SEGUNDA: el presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: A voluntad de la parte perjudicada, y previa comunicación fehaciente a la otra, en el caso de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. En caso de que el cliente no cumpla con sus compromisos de pagos en las fechas y forma estipuladas. Por quiebra o suspensión de pagos de cualquiera de las partes contratantes, sin perjuicio de los derechos y acciones que a la otra parte pudieran corresponder. Por disolución o extinción de la personalidad jurídica de la otra parte, así como por el cese definitivo de sus actividades. La rescisión del presente contrato, sin causa justificada, antes de la finalización del mismo por parte del cliente, conllevará la obligación de abonar las cantidades restantes hasta la finalización del mismo. Fumirrel S.L. se reserva el derecho de cancelar este contrato, sin ninguna responsabilidad adicional, pudiendo exigir el importe del contrato anual, en caso de que el cliente no cumpla con sus compromisos de pagos en las fechas y forma estipuladas, todo ello sin perjuicio de tomar las acciones judiciales pertinentes.

TERCERA: Los gastos de cualquier naturaleza originados a Fumirrel S.L. por el impago del importe de las facturas o por devolución de aquellos pactados como forma de pago, serán satisfechos por el cliente, quien se compromete también a abonar un interés de demora correspondiente al interés legal del dinero establecido por el Banco de España.

CUARTA: Los servicios se realizarán de lunes a viernes en jornada laboral de 8:00 a 18:00 horas. Fumirrel S.L. notificará al responsable de la instalación todas y cada una de las recomendaciones técnicas y medidas de seguridad que sean competencia del mismo a tomar durante la prestación de sus servicios. Dicho responsable se encargará de aplicarlas, notificarlas y ponerlas en conocimiento a todo el personal que acceda a la misma durante el desarrollo del servicio. Así mismo Fumirrel S.L. quedará exenta de cualquier responsabilidad generada por el incumplimiento de las obligaciones, recomendaciones y medidas de seguridad competencia del responsable de la instalación. Las recomendaciones realizadas por Fumirrel S.L. durante la vigencia del contrato y reflejadas en la diagnosis, certificado de tratamiento, parte de trabajo, libro de mantenimiento o en cualquier otro medio ya sean estructurales, de mantenimiento, de higiene, etc., para un mejor desarrollo de los Programas de Control de Plagas y Prevención y Control de Legionella, serán de obligado cumplimiento para el cliente. En caso de no realizar las recomendaciones reflejadas, Fumirrel S.L. no se responsabilizará de la buena ejecución del servicio contratado. Para los servicios de Prevención y control de Legionella, la contratación de un servicio de mantenimiento externo no exime al titular de la instalación de su responsabilidad (Art. 4 del R.D. 865/2003).

QUINTA: Todos los equipos y materiales utilizados por Fumirrel S.L. para la prestación de sus servicios en régimen de alquiler y mantenimiento son propiedad de ésta, procediendo a su retirada una vez finalizado el presente contrato. El cliente correrá con los daños ocasionados en los citados equipos o materiales.

SEXTA: Cualquier modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito e incorporarse al mismo como Anexo, con excepción de las actualizaciones anuales de las retribuciones a percibir por Fumirrel S.L. al aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumo (IPC).

SEPTIMA: El cliente y Fumirrel S.L. se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los tribunales de Jaén, renunciando a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

OCTAVA: En FUMIRREL, S.L. tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo y cumplir con las obligaciones legales aplicables, siendo la base jurídica la ejecución de un contrato. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener la confirmación sobre si en FUMIRREL, S.L. estamos tratando sus datos personales, así como a ejercer sus derechos como interesado. Puede obtener más información dirigiéndose a: Fumirrel S.L. Avda. de Jaén, s/n. 23650 Torredonjimeno (Jaén) Telf: 953341352 e-mail info@fumirrel.com